



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Admisión tutela. 110014003004-2021-00073-00.

Confirmación. 224190.

Por reunir los requisitos legales, el juzgado ordena:

1. Admitir la acción de tutela de Viviana Carolina Rey Gutiérrez contra el Banco Davivienda.
2. Vincular a la Superintendencia Financiera de Colombia
3. Notificar a la accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio al accionado y vinculada, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.
4. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea29a8e24e8ec3944b76b7492a7d14c210eabb2df1ea4e47e0019e5e6e5e70
e2**

Documento generado en 02/02/2021 03:20:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**